

adQuiero

SERVICIOS INTEGRADOS

AYUDAS Y SUBVENCIONES

| Organismo Concedente | Convocatoria | Fecha Publicación Convocatoria | Finalidad | NºExpediente | Fecha Concesión Definitiva | Importe Obtenido |
|---|--|--------------------------------|--|--------------|----------------------------|------------------|
| SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO | RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de Programas de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 18/01/2021 | Subvenciones destinadas a financiar la realización de programas de formación sectoriales y transversales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas. | FO/SH010/21 | 31/08/2021 | 19.500,00 € |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Resolución de 4 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | 16/03/2021 | Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del turismo, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado. | F210248AA | 11/11/2021 | 402.089,55 € |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Resolución de 4 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | 16/03/2021 | Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del turismo, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado. | F210249AA | 09/11/2021 | 20.577,15 € |

| | | | | | | |
|--|---|-------------------|---|------------------|-------------------|---------------------|
| <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</p> | <p>Resolución de 4 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> | <p>16/03/2021</p> | <p>Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del turismo, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado.</p> | <p>F210251AA</p> | <p>09/11/2021</p> | <p>14.256,00 €</p> |
| <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</p> | <p>Resolución de 4 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> | <p>23/03/2021</p> | <p>Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del turismo, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado.</p> | <p>F211465AA</p> | <p>02/01/2022</p> | <p>150.505,20 €</p> |
| <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</p> | <p>Resolución de 4 de marzo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> | <p>23/03/2021</p> | <p>Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del turismo, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado.</p> | <p>F211490AA</p> | <p>23/12/2021</p> | <p>490.042,50 €</p> |

| | | | | | | |
|---|---|------------|--|----------------------|------------|--------------|
| Consellería de Empleo e Igualdad | Orden de 5 de agosto de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras por las que se regirán las acciones formativas del Plan de formación en el Xacobeo en la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2021-2022 y se procede a su primera convocatoria para los ejercicios 2021 y 2022 | 24/08/2021 | Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se regirán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto las convocatorias públicas como la ejecución de las acciones formativas del Plan de formación en el Xacobeo Comunidad Autónoma de Galicia dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas y gestionadas por la Consellería de Empleo e Igualdad (procedimiento TR303B). | TR303B-2021/000062-0 | 13/12/2021 | 145.129,50 € |
| Consellería de Empleo e Igualdad | Orden de 13 de mayo de 2022 por la que se modifica parcialmente la Orden de 16 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2021-2023, y se realiza su segunda convocatoria para los ejercicios 2022 y 2023 (código de procedimiento TR301K) | 30/05/2022 | Esta orden tiene por objeto proceder, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, a la modificación parcial de la Orden de 16 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2021-2023, y la segunda convocatoria de subvenciones para la financiación de las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para los ejercicios 2022 y 2023 (código de procedimiento TR301K) | TR301K-2022/000268-5 | 18/10/2022 | 43.186,50 € |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Resolución de 4 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. | 06/07/2022 | Las subvenciones tendrán como finalidad la financiación de programas de formación destinados a personas trabajadoras ocupadas, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales. | F221080AA | 08/05/2023 | 369.180,00 € |

| | | | | | | |
|---|---|------------|--|-------------|------------|--------------|
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Resolución de 4 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. | 06/07/2022 | Las subvenciones tendrán como finalidad la financiación de programas de formación destinados a personas trabajadoras ocupadas, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales. | F221081AA | 04/04/2023 | 99.960,00 € |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL | Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigidas a las personas trabajadoras, y se realiza la convocatoria de ámbito estatal para el año 2022. | 26/07/2022 | financiación de acciones de formación profesional vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito laboral, realizadas por las entidades solicitantes a que hace referencia el artículo 12 de la presente orden, dirigidas a personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas, así como las condiciones para su financiación. | SFCL1/00006 | 28/08/2023 | 418.250,00 € |
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Para la financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2974 | 28/12/2022 | 28.255,50 € |

| | | | | | | |
|---|--|------------|---|---------|------------|-------------|
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Parala financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2975 | 28/12/2022 | 45.666,00 € |
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Parala financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2976 | 28/12/2022 | 28.255,50 € |
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Parala financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2977 | 28/12/2022 | 6.180,00 € |

| | | | | | | |
|---|--|------------|---|---------|------------|-------------|
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Parala financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2978 | 28/12/2022 | 49.044,00 € |
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Parala financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2979 | 28/12/2022 | 26.880,00 € |
| Consejería de Economía, Hacienda y Empleo | Orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2022 y 2023. | 27/07/2022 | Se convocan para conceder dos líneas de subvenciones en el ejercicio 2022 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Parala financiación de estas subvenciones se destinarán créditos presupuestarios para el año 2022 y el año 2023: a) Una línea general con el objeto de subvencionar acciones de formación, impartidas en las modalidades presencial, teleformación o mixta. b) Una línea específica de formación para el empleo para personas con necesidades formativas especiales. Las acciones formativas se impartirán en la modalidad presencial. | 22/2980 | 28/12/2022 | 20.181,00 € |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------|--|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| <p>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</p> | <p>Orden de 22 de julio 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria plurianual 2022-2023 de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.</p> | <p>27/07/2022</p> | <p>1. Se convocan subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados para el año 2022. 2. Los programas de formación, objeto de financiación en esta convocatoria, podrán ser sectoriales, transversales, así como de cualificación y reconocimiento profesional y podrán ser impartidos en la modalidad presencial, teleformación o mixta. 3. La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.</p> | <p>FC22-07/2022/5286CPT</p> | <p>07/12/2022</p> | <p>80.787,00 €</p> |
| <p>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</p> | <p>Orden de 22 de julio 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria plurianual 2022-2023 de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.</p> | <p>27/07/2022</p> | <p>1. Se convocan subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados para el año 2022. 2. Los programas de formación, objeto de financiación en esta convocatoria, podrán ser sectoriales, transversales, así como de cualificación y reconocimiento profesional y podrán ser impartidos en la modalidad presencial, teleformación o mixta. 3. La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.</p> | <p>FC22-07/2022/5286CPT</p> | <p>07/12/2022</p> | <p>125.395,50 €</p> |
| <p>Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo</p> | <p>Resolución de 28 de julio de 2022, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el ejercicio 2022, destinadas al desarrollo de acciones para la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa vinculada prioritariamente a las cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. [2022/7312]</p> | <p>01/08/2022</p> | <p>La presente resolución tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en sectores estratégicos, de acuerdo con la dotación presupuestaria asignada a tal fin, incluida en la Inversión 1 del Componente 20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Las ayudas que se financien con arreglo a esta resolución contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del mecanismo de recuperación y resiliencia y del Plan de recuperación a nivel europeo y nacional. El ámbito territorial de aplicación de esta resolución se extiende a la Comunitat Valenciana, correspondiendo la gestión de las subvenciones a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.</p> | <p>FNOFOR/2022/50/03</p> | <p>11/01/2023</p> | <p>98.100,00 €</p> |

| | | | | | | |
|--|--|------------|--|----------------------|------------|--------------|
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | 31/12/2022 | Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas del ámbito del turismo, que engloba los sectores de la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo y las Empresas organizadoras del juego del bingo y los Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio. | F230225AA | 26/07/2023 | 747.966,60 € |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | 31/12/2022 | Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas del ámbito del turismo, que engloba los sectores de la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo y las Empresas organizadoras del juego del bingo y los Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio. | F230226AA | 13/07/2023 | 249.676,20 € |
| Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad | Orden de 3 de enero de 2023 por la que se establecen, para el período 2023-2025, las bases reguladoras por las que se registrarán las acciones formativas del Plan de formación para el empleo (personas trabajadoras ocupadas) y se realiza su primera convocatoria para los ejercicios 2023-2024 (código de procedimiento TR302A). | 08/02/2023 | La orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se registrarán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto las convocatorias públicas como la ejecución de las acciones formativas del Plan de formación para el empleo dirigido a las personas trabajadoras ocupadas gestionadas por la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad (procedimiento TR302A) | TR302A-2023/000009-0 | 12/09/2023 | 180.600,00 € |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------|--|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| <p>Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad</p> | <p>Orden de 3 de enero de 2023 por la que se establecen, para el período 2023-2025, las bases reguladoras por las que se registrarán las acciones formativas del Plan de formación para el empleo (personas trabajadoras ocupadas) y se realiza su primera convocatoria para los ejercicios 2023-2024 (código de procedimiento TR302A).</p> | <p>08/02/2023</p> | <p>La orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se registrarán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto las convocatorias públicas como la ejecución de las acciones formativas del Plan de formación para el empleo dirigido a las personas trabajadoras ocupadas gestionadas por la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad (procedimiento TR302A)</p> | <p>TR302A-2023/000010-0</p> | <p>12/09/2023</p> | <p>123.716,25 €</p> |
| <p>Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad</p> | <p>Orden de 11 de mayo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2023-2025, y se realiza su primera convocatoria para los ejercicios 2023-2024 (código de procedimiento TR301K)</p> | <p>22/05/2023</p> | <p>Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se registrarán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2023-2025, tanto las convocatorias públicas como la ejecución de las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas), gestionadas por la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, y realizar su primera convocatoria para los ejercicios 2023-2024 (código de procedimiento TR301K)</p> | <p>TR301K-2023/000189-2</p> | <p>28/09/2023</p> | <p>256.398,60 €</p> |
| <p>SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</p> | <p>Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigidas a las personas trabajadoras, y se realiza la convocatoria de ámbito estatal para el año 2022.</p> | <p>08/11/2023</p> | <p>Acciones formativas vinculadas al Sistema de Formación Profesional dirigidas a personas trabajadoras tanto ocupadas como desempleadas.</p> | <p>L1SFC23/00033</p> | <p>11/12/2024</p> | <p>568.059,20 €</p> |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------|---|---------------------------|-------------------|---------------------|
| <p>SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</p> | <p>Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigidas a las personas trabajadoras, y se realiza la convocatoria de ámbito estatal para el año 2022.</p> | <p>08/11/2023</p> | <p>Acciones formativas vinculadas al Sistema de Formación Profesional dirigidas a personas trabajadoras tanto ocupadas como desempleadas.</p> | <p>L3SFC23/00181</p> | <p>11/12/2024</p> | <p>193.680,00 €</p> |
| <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</p> | <p>Resolución de 16 de Noviembre de 2023, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión "Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> | <p>21/11/2023</p> | <p>Tendrán como finalidad la concesión de ayudas del proyecto «Financiación de formación (microcréditos)» para la formación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas</p> | <p>F230004MC</p> | <p>13/05/2024</p> | <p>419.760,00 €</p> |
| <p>Conselleria de Educació, Universitats y Empleo</p> | <p>Resolución de 4 de diciembre de 2023, del conseller conseller de Educación, Universitats y Empleo, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2023, destinadas al desarrollo de acciones para la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa vinculada prioritariamente a las cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se aprueban las bases reguladoras. [2024/41</p> | <p>08/01/2024</p> | <p>Atendiendo a los objetivos de contribución a la transición ecológica y digital del componente 20 del PRTR, al menos el 50 % del programa formativo que se presente estará dirigido a la formación en capacidades o empleos verdes y al menos el 40 % del programa estará dirigido a la formación en capacidades y empleos digitales. Dichos porcentajes se calculan atendiendo al número de cursos solicitados que conforman el proyecto. También se podrán incluir acciones de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.</p> | <p>FNOFOR/2023/175/12</p> | <p>22/07/2024</p> | <p>82.350,00 €</p> |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------|--|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| <p>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</p> | <p>Orden de 29 de mayo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, o catálogos que determine la normativa vigente, en sectores estratégicos, para empresas, asociaciones empresariales, entidades de formación y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y por la Unión Europea –NextGenerationEU– y se efectúa la convocatoria del año 2024.</p> | <p>06/06/2024</p> | <p>La formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales o catálogos que determine la normativa vigente, en los sectores estratégicos recogidos en el Anexo II de las bases reguladoras, para empresas, asociaciones empresariales, entidades de formación y entidades sin ánimo de lucro.</p> | <p>MMR242024SC30000034</p> | <p>23/12/2024</p> | <p>878.400,00 €</p> |
| <p>CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN</p> | <p>Orden de 1 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2024-2026, y se realiza su primera convocatoria para los ejercicios 2024-2025 (código de procedimiento TR301K).</p> | <p>09/07/2024</p> | <p>Establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se regirán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, las convocatorias públicas y la ejecución de las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas), gestionadas por la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración (procedimiento TR301K) a través de sus direcciones territoriales.</p> <p>2. Las subvenciones que se concedan al amparo de lo dispuesto en esta orden tendrán como finalidad la financiación de las especialidades formativas a impartir y estarán dirigidas a la adquisición y mejora de competencias profesionales con impacto en el mercado laboral conducentes a una formación total o parcial incluida en un certificado profesional, o a la adquisición de competencias clave.</p> | <p>TR301K-2024/000276-2</p> | <p>24/10/2024</p> | <p>31.258,50 €</p> |
| <p>CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN</p> | <p>Orden de 1 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2024-2026, y se realiza su primera convocatoria para los ejercicios 2024-2025 (código de procedimiento TR301K).</p> | <p>09/07/2024</p> | <p>Establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se regirán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, las convocatorias públicas y la ejecución de las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas), gestionadas por la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración (procedimiento TR301K) a través de sus direcciones territoriales.</p> <p>2. Las subvenciones que se concedan al amparo de lo dispuesto en esta orden tendrán como finalidad la financiación de las especialidades formativas a impartir y estarán dirigidas a la adquisición y mejora de competencias profesionales con impacto en el mercado laboral conducentes a una formación total o parcial incluida en un certificado profesional, o a la adquisición de competencias clave.</p> | <p>TR301K-2024/000276-2</p> | <p>24/10/2024</p> | <p>31.785,60 €</p> |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------|--|----------------------------------|-------------------|--------------------|
| <p>CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN</p> | <p>Orden de 1 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas) de la Comunidad Autónoma de Galicia para el período 2024-2026, y se realiza su primera convocatoria para los ejercicios 2024-2025 (código de procedimiento TR301K).</p> | <p>09/07/2024</p> | <p>Establecer las bases reguladoras y las condiciones por las que se regirán, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, las convocatorias públicas y la ejecución de las acciones formativas del Plan formativo para el empleo (personas trabajadoras desempleadas), gestionadas por la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración (procedimiento TR301K) a través de sus direcciones territoriales.</p> <p>2. Las subvenciones que se concedan al amparo de lo dispuesto en esta orden tendrán como finalidad la financiación de las especialidades formativas a impartir y estarán dirigidas a la adquisición y mejora de competencias profesionales con impacto en el mercado laboral conducentes a una formación total o parcial incluida en un certificado profesional, o a la adquisición de competencias clave.</p> | <p>TR301K- 2024/000276-2</p> | <p>24/10/2024</p> | <p>66.676,50 €</p> |
| <p>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</p> | <p>Orden de 19 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria para 2024 de subvenciones para la financiación de programas de formación transversales en modalidad presencial, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. BDNS: 776435</p> | <p>24/07/2024</p> | <p>1. Se convocan subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados para el año 2024. 2. Objeto de financiación en esta convocatoria serán los programas de formación transversales del catálogo de especialidades formativas, impartidos en modalidad presencial. 3. La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como el de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.</p> | <p>FC1907/2024/5987 TGP</p> | <p>27/11/2024</p> | <p>49.141,50 €</p> |

adQuiero

SERVICIOS INTEGRADOS

www.adquiero.es



UNE 19601
BUREAU VERITAS
Certification

